

salgan a las personas particulares y discurren a proposito  
hacia el punto de quatas y con asistencia de sus Realcas  
de Uno alora mediante notauiedades de la villa de los fi  
rales (lejos en Cartago <sup>ins</sup> y repidiendo adho. Co  
mandante Genl Dho Junta leide la Orden Condumense  
adho de quatas señalando la distancia y cada Uno a de la  
Corre = y lo que toca a Medis. para los Santos y en la Orden  
Laur se copia deben haer en dho de quatas con la em  
barcauona q ya ayam sido Viitada y tenida placica en el  
punto de los quatas puestos señalados al Reino respectando  
mismo efecto asignados para los del de quatas de la foresta  
Interior de la Comesion de Arbitrio Pedido para ellos de donde  
se han de Reintegrar y Continuar en dho en adelante los  
que paguen el depositario con Papel del Cau Comisario de dho  
Junta que es de guardia en la semana que se hiciere lo que  
se le haga saber = Entendido q el Alcalde mayor mande  
que se hiciere con sujecion de lo referido para los efectos  
debenza, se ponga en los puntos Genl de dho de quatas —  
Dize en esta Junta de Excois q se hizo presente en el Cabildo  
de veinte y quatro de xto pasado de proximo del Intendente  
Marina Remido q el Don. q esta Cid sobre la Reintegracion de  
Pedro Ant. Peris q esta en punto de los Reinos de dho y a liber  
darse de pagar de dho de las Rentas de Medis y otros q el morase  
nia de los Viener q para ellos Congra en esta dho Entendida  
afuerda q dandose los papeles sobre este asunto Obisero  
sise Genl mente a todo lo Cau Resid para su Resid para el

Excois  
de rentas

